



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008328-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. Diego Moreno Castrillo y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a conventos que estaban incluidos en el listado que estaba siendo utilizado por profesionales del Centro de Salud Gamazo de la ciudad de Valladolid el día 4 de marzo de 2021 para concertar la fecha de vacunación en los mismos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 298, de 25 de octubre de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007808, PE/007817, PE/007895, PE/007921 a PE/008170, PE/008172, PE/008174 a PE/008177, PE/008180, PE/008191 a PE/008224, PE/008229 a PE/008264, PE/008266 a PE/008283, PE/008285 a PE/008321, PE/008327 a PE/008330, PE/008332 a PE/008337, PE/008341, PE/008345 a PE/008348 y PE/008350, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de noviembre de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la PE/1008328 formulada por D. José Francisco Martín Martínez, D. Diego Moreno Castrillo y D. Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a conventos incluidos en el listado que estaba siendo utilizado por profesionales del Centro de Salud Gamazo de la ciudad de Valladolid el día 4 de marzo de 2021 para concertar la fecha de vacunación en los mismos.

Como es de público conocimiento, y en ese sentido se ha informado en reiteradas ocasiones a los autores de la presente iniciativa parlamentaria en contestación a diversas peticiones de documentación y preguntas para su contestación por escrito, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León el desarrollo de la vacunación contra la COVID-19 se ha llevado y se sigue llevando a cabo siguiendo las pautas establecidas en la Estrategia de Vacunación COVID-19 en España y sus actualizaciones, a las que se ha ajustado y se ajusta el Plan Operativo de Vacunación COVID de la Comunidad. La Estrategia Nacional citada y sus actualizaciones se encuentran publicadas en el siguiente enlace:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/vacunaCov id19.htm>



El calendario de vacunación en Castilla y León, como también se ha informado en reiteradas ocasiones, se ajusta a la priorización establecida en la Estrategia, razón por la cual la vacunación de todas las personas de Castilla y León se lleva a cabo de acuerdo con lo establecido por la mencionada Estrategia Nacional, es decir, cada persona se vacuna cuando le corresponda según el grupo de vacunación en el que esté incluida, información que es la que se registra en el sistema de información para el seguimiento de la vacunación frente a la COVID-19, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Real Decreto Ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, y en el artículo 65 bis de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, entre la que no se encuentra la pertenencia a un convento.

En consecuencia, los datos disponibles, que se encuentran publicados en el Portal de Datos Abiertos de la Junta de Castilla y León, son los relativos a las personas que han sido vacunadas en cada uno de los grupos de vacunación establecidos en la Estrategia de Vacunación frente a la COVID-19 de España. Estos datos son accesibles a través del enlace:

<https:// analisis.datosabiertos.jcyl.es/pages/coronavirus/?seccion=vacuaciones-suministro>,

La vacunación se ha realizado, y así se sigue haciendo, siguiendo lo establecido por dicha Estrategia. Por consiguiente las distintas personas se han ido vacunando cuando les correspondía según el grupo de vacunación en el que estuvieran incluidas, sin discriminar o priorizar por el lugar de residencia, con independencia de que éste sea un convento, una vivienda unifamiliar, un edificio de viviendas, etc.

Parece que es necesario insistir en que en el Sistema Público de Salud de Castilla y León todos los pacientes son tratados siguiendo el mismo protocolo, en este caso la Estrategia de Vacunación frente a la COVID-19 de España y el Plan Operativo de Vacunación COVID-19 en Castilla y León. Por ello, se insiste nuevamente, en el calendario de vacunación no se produce discriminación alguna por razón del domicilio habitual de los pacientes, que únicamente se tiene en cuenta a efectos de determinar el Área de Salud a la que pertenecen.

Valladolid, 17 de noviembre de 2021.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Verónica Casado Vicente.